

QUILLOTA, 16 de Mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6.044 /VISTOS:

- 1) Oficio N°108 de 29 de Abril de 2022 de Director de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, que informa acerca del Ordinario N°189 de 11.04.2022 del Jefe DAEM Luis Salinas Diaz, respecto de la situación de Kioscos instalados en diferentes establecimientos educacionales, donde se sugiere el otorgamiento de un permiso precario para su funcionamiento en el año 2022;
- 2) Acuerdo N°115/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2022, Acta N°15/2022;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°115/2022, Acta N°15/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la expresión de conformidad con el otorgamiento de permisos alcaldicios precarios para el funcionamiento de kioscos de venta de alimentos y bebidas en establecimientos educacionales municipales, dando cumplimiento a las condiciones sanitarias y alimentarias establecidas para ello, pagando los derechos municipales correspondientes”**.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control – RED-Q – Administradora Municipal - Acuerdo N°115/2022 Acta N°15/2022 - Secretaría Municipal.
OCS/HCM/DMB/gdr. -